

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

81

SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS

OFERTAS DE EMPLEO

Habiéndose aprobado por resolución de Alcaldía las bases y la convocatoria excepcional en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal a desarrollar en aplicación de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, para cubrir las plazas siguientes para el Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias, mediante sistema de concurso, se abre el plazo de presentación de solicitudes, que será de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el “Boletín Oficial del Estado”.

En la sede electrónica del Municipio de San Martín de Valdeiglesias (dirección: <https://sanmartindevaldeiglesias.sedelectronica.es/info.0>) se han publicado íntegramente las bases que han de regir la convocatoria para proveer por el sistema de concurso las siguientes plazas:

PERSONAL LABORAL

DENOMINACIÓN	GRUPO/SUBGRUPO	Nº PLAZAS
Auxiliar Gestor Administrativo	C2	8
Arquitecto Técnico	A2	1
Técnico de Medio Ambiente	A2	1
Técnico de Empleo y Desarrollo Local	A2	2
Técnico Auxiliar Informático	C1	1
Técnico/a Coordinador de Cultura y Juventud	C2	1
Director/a Escuela de Música	A2	1
Jefe/a Estudios Escuela de Música	A2	1
Auxiliar Gestor/a Administrativo Escuela de Música	C2	1
Técnico/a Biblioteca	A2	1
Educador/a Infantil	C1	6
Profesor/a Danza	A2	1
Monitor/a Baile de Salón	C2	1
Profesor/a Iniciación a la Música y Viento Metal	A2	1
Profesor/a Técnica de Canto	A2	1
Profesor/a Clarinete	A2	1
Profesor/a Flauta y Música Actual	A2	1
Profesor/a Violín	A2	1
Profesor/a Piano	A2	1
Profesor/a Cuerda Pulsada	A2	1
Conserje Edificios	AP	1
Oficial Pintor	C2	1
Oficial Albañilería	C2	1
Oficial Fontanería	C2	1
Oficial Jardinería	C2	2
Oficial Jardinería cualificado/a	C2	1
Operario/a Servicios múltiples	AP	4
Operario/a Servicios múltiples Cualificado	AP	2
Operario/a Servicios Múltiples Medio Ambiente	AP	2
Limpiador/a	AP	12
Entrenador/a deportivo	C2	15
Oficial Servicios Múltiples	C2	1
Operario/a Servicios múltiples instalaciones deportivas	AP	2

Los sucesivos anuncios de esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las bases, se publicarán en la sede electrónica del este Ayuntamiento (dirección: <https://sanmartindevaldeiglesias.sedelectronica.es/info.0>) y en el tablón de anuncios.

Contra la convocatoria y sus bases, que agotan la vía administrativa, se podrá interponer por los interesados recurso de reposición previo al contencioso-administrativo en el pla-

zo de un mes ante el mismo órgano que dictó el acto administrativo (Alcaldía), o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, a partir del día siguiente al de la publicación del Anuncio correspondiente en el “Boletín Oficial del Estado”.

Contra las presentes bases, que ponen fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el alcalde-presidente de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

San Martín de Valdeiglesias, a 4 de diciembre de 2024.—La alcaldesa, Aránzazu Povedano Fragueta.

(01/20.243/24)

